Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

42 Motivos para avanzar

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS, DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO
Secretaria de Infraestructura

Popayán, noviembre de 2020

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6 calle 22N Contiguo al Estadio
Teléfono 8234206
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

3.2.1.4 Revisión, ajustes a diseños de pavimentos, evaluación y apoyo a la supervisión de proyectos viales y otras infraestructuras del Departamento del Cauca (Ítem 4.4)

3.2.1.4.1 Actividades

- Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños de los proyectos viales y de infraestructura, que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilidad técnica y/o ejecución.
- Ajustar o complementar los diseños viales que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Adelantar visitas de campo para conocer los corredores viales, recolectar la mayor cantidad de información y determinar las necesidades para la formulación de los proyectos, definiendo las posibilidades de estudios y diseños y/o intervenciones requeridas.
- Realizar inventario, demarcaciones, evaluación del estado de pavimento, en los corredores que se determine realizar trabajos de reparación y/o mantenimiento.
- Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Hacer seguimiento a los convenios y contratos que le sean asignados.
- Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 3.2.2.1.1, 3.2.2.1.2, 3.2.2.1.3 y 3.2.2.1.4 inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

3.2.1.4.2 Productos

- Conceptos técnicos expedidos.
- Diseños ajustados, complementados o elaborados de obras complementarias que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Concepto técnico como soporte para la viabilidad del proyecto.

3.2.1.4.3 Perfil

- Cuatro (4) profesionales en Ingeniería civil especializados en vías y/o pavimentos con experiencia superior a 5 años en vías y/o pavimentos.
- Un (1) profesional en Ingeniería civil especializado en geotecnia con experiencia superior a 5 años en estructuras viales.
- Un (1) profesional en Ingeniería civil especializados en ingeniería de la construcción con experiencia superior a 5 años en vías y/o edificaciones públicas.